I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001855

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 9 SET. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2011; el Certificado N°109/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/3787/2011; la carta solicitud del Comité de Vivienda Carlos Condell; la Ley N°19.862, "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°356, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otorgase al **Comité de Vivienda Carlos Condell**, Personalidad Jurídica N°856-2011, representado por su Presidenta doña Beatriz Arancibia Alvarado, cédula de Identidad N°7.415.775-0, una subvención ascendente a $999.600.- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos), para ser destinada a la Instalación de Sistema de Alarmas Comunitarias en la Villa Carlos Condell de esta comuna.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001855

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página web

Cerrillos, 09 de Junio 2011

Señor:
Alejandro Almendares Calderón
Alcalde
Municipalidad de Cerrillos
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 09 JUN. 2011
Nº Ingreso: 7314
Hora:

Junto con saludarle muy cordialmente y en virtud a los documentos adjuntos. Solicitamos a UD. tener a bien, proporcionar a este comité la subvención de la instalación de 28 sistemas de Alarmas Comunitarias, para conectar 56 viviendas de la Villa Carlos Condell, lo cual de acuerdo a presupuesto de la Empresa Protecciones y Sistemas S.A. equivale a $ 999.600.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida se despide.

BEATRIZ ARANCIBIA ALVARADO
PRESIDENTA

JUANA ROGEL SANTANDER
VICEPRESIDENTA

COMITE DE VIVIENDA
"CARLOS CONDELL"
Pers. Jurídica Nº 258-2011
Fundado: 22 - 02 - 2011
CERRILLOS

MARISOL DE LA JARA ROGEL
SECRETARIA